

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....145.771	Gastos de personal .....79.021
Impuestos indirectos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....120.800
Tasas y otros ingresos.....14.600	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....38.000	Transferencias corrientes .....450
Ingresos patrimoniales.....46.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....99.000
Enajenación de inversiones reales .....100	TOTAL GASTOS.....299.371
Transferencias de capital .....53.000	
TOTAL INGRESOS.....299.371	

**RESUMEN PLANTILLA**

Funcionarios: 1.

Laboral Fijo: 1.

Laboral Temporal: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

1223

BOPSO-54-13052016